República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-68989796- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-395-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2023-68989702-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1704/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.11 11:20:08 -03:00

IF-2025-10184250-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.11 11:20:09 -03:00

GRATIFICACION - DIA DEL EX COMBATIENTE EN MALVINAS

En la Ciudad de Buenos Aires, en el día 01.03.2023 del mes de marzo de 2023, se reúnen por una parte la Unión del Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones (en adelante, la "UPJET"), representada por los Sres. Fabian Boccella, Sergio Pini y Horacio De La Colina y por otra parte la empresa Telefónica de Argentina S.A., representada por los Sres. Mariano Peri y Hugo Re, (en adelante, las "Empresas", y junto con la UPJET, las "Partes"), quienes acuerdan lo siguiente:

Considerando:

El acuerdo suscripto entre las partes con fecha 01/02/2016, en donde se estableció el pago de la gratificación por el Día del ex combatiente en Malvinas en un valor único a los empleados de TELEFÓNICA detallados en el ANEXO I de dicho acuerdo. Las partes establecen:

PRIMERO: Las partes acuerdan que el pago de la gratificación por el Día del ex combatiente en Malvinas pase a tener un valor único para cada categoría convencional de $ $ 32.386, el cual se depositará en el Mes de abril 2023, desglosado bajo la voz "Día del Veterano de Malvinas", y "SAC S/Día del veterano de Malvinas". Asimismo, se establece que el adicional Día del Veterano de Malvinas, se abonará en el mes de abril de cada año y, en adelante, su valor será equivalente al 13,46% del salario de referencia que se utiliza para calcular los restantes adicionales convencionales.

SEGUNDO: Tendrán derecho a esta gratificación, los empleados de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. que se detallan en el ANEXO I, ello en virtud de ser ex soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, tal como lo detalla la Ley nacional 23.109/84.

TERCERO: Cualquiera de las partes quedan autorizadas a los fines de solicitar a la Autoridad de Aplicación la correspondiente homologación del presente.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-10184250-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Enero de 2025

Referencia: Dispo 395-24 Acu 1704-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.29 16:27:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.29 16:29:31 -03:00